



306



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 16 JUN. 2022

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 152/2022, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL ONLINE SEGÚN NOTA INTERNA N° 1151/2022 TCP-DA"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 290/2022, obrante a foja 11, se autorizó el gasto referente contratación del servicio de sistema de información legal online de la La Ley S.A. Editora e Impresora, por la suma total estimada de \$ 336.521,00 (pesos trescientos treinta y seis mil quinientos veintiuno con 00/100).

Que a foja 12 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 36/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 13, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a la firma La Ley S.A. Editora e Impresora, según constancia agregada a foja 14, fijándose como fecha límite para la presentación de oferta el 10 de junio de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recepcionó la oferta correspondiente a la firma La Ley S.A. Editora e Impresora (v. fs. 15/19).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 20, recomendando adjudicar a la firma La Ley S.A. Editora e Impresora, por cumplir con las especificaciones solicitadas y resultar económicamente conveniente.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Paz GOWLAND  
Secretaria Privada  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 89/2022 agregado a foja 10.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 36/2022, correspondiente a la contratación del servicio de sistema de información legal online, a la firma La Ley S.A. Editora e Impresora, CUIT N° 30-50010631-6, por la suma total de \$ 336.521,00 (pesos trescientos treinta y seis mil quinientos veintiuno con 00/100).

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 23/24 Informe N° 72/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Adjudicar la Compra Directa N° 36/2022 autorizada por Resolución de Presidencia N° 290/2022, referente a la contratación del servicio de sistema de información legal online, a la firma La Ley S.A. Editora e Impresora, CUIT N° 30-50010631-6, por la suma total de \$ 336.521,00 (pesos trescientos treinta y seis mil quinientos veintiuno con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



306



"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

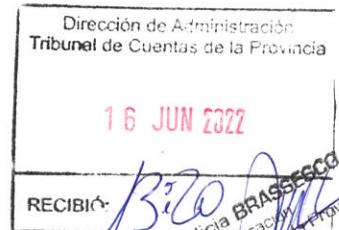
**ARTÍCULO 2º.-** Imputar el gasto a las Partida Presupuestaria 3.2.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 306/2022.**

EP

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Alicia BRASSECO  
Secretaria de Administración  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Paz COWLAND  
Secretaria Privada  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"